



REPÚBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



CIRCULAR N° 06 /2021-DGAD-SGG

DIRIGIDO A: SECTORIAL DE PERSONAL DE TODOS LOS ORGANISMOS.

ASUNTO: informativo

Fecha: 23 de Agosto de 2021

MINISTERIO DE EDUCACION SECRETARIA PRIVADA MINISTRO	
ENTRADA	SALIDA
FECHA 23 AGO 2021	FECHA
HORA 13.40	HORA
RECIBIO: <i>Muga</i>	

Por la presente me dirijo a los Sectoriales de Personal de todos los Organismos, a los efectos de informarle que a partir de la fecha de la presente los agentes de la Administración Pública Provincial, deberán retomar a la actividad laboral presencial.

Quedaran exceptuados aquellos agentes con inmunodeficiencias, oncológicos y/o trasplantados y embarazadas.

En el contexto de la enfermedad por corona virus COVID-19 declarada pandemia mundial, se comunica que aquellos agentes que optaren no reintegrarse a las actividades laborales, en forma excepcional podrán solicitar una licencia extraordinaria de hasta tres (03) meses sin percibir haberes, la misma deberá ser autorizada por el titular del área, la que será otorgada mediante Resolución Ministerial.

Sin otro particular saludo a Ud., atentamente.

Aleandra E. Paz
 Alejandra E. PAZ
 Directora General de
 Administración de Personal
 Sub. de Coord. y Rel. Inst.
 Secretaría General de Gobierno

Hugo Masiel Carbasco
 HUGO MASIEL CARBASCO
 Subsecretario de Coordinación
 y Relaciones Institucionales
 Secretaría General de Gobierno
 PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut – Dirección Gral. De Administración de Personal

Fontana N° 50 | Rawson - Chubut | 0280 4480264

dgap.sgg @ chubut.gov.ar